



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00752 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, COMISIONA

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta remitida por la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, donde nos informan que se inscribió el embargo en los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°001-604622 y N°001-627286.

Así mismo se decreta el SECUESTRO del derecho sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°001-604622 y N°001-627286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del derecho que posee la codemandada IRMA LIA CARDONA HENAO sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N°001-604622 y N°001-627286 se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 058** hoy **17 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2536efb0849d771824aaa62eb1dc57421c89f9e6f13838fb083214750bee109**

Documento generado en 14/04/2023 09:45:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>